



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PURACE – CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: FINAGRO
Demandado: JULIO CESAR QUELAL COLLAZOS y SELMIN NARVAEZ
VIVEROS
Radicación: 19-585-4089-001-2015-00042-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en este asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior reliquidación; este Despacho Judicial,

R E S U E L V E:

APROBAR la anterior reliquidación del crédito allegado por la apoderada de la entidad demandante, Dra. LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

N O T I F I Q U E S E

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2015-00042-00.

Ltco.